



Resolución Directoral

Lima, 02 AGO. 2023

VISTOS:

El Expediente N° 2023-0141923, la Resolución Directoral N° 704-2021-CENARES-MINSA de fecha 23 de agosto de 2021, el Memorándum N° D005843-2023-CENARES-DA-MINSA, de fecha 28 de julio de 2023, de la Dirección de Adquisiciones, el Informe N° D000046-2022-CENARES-OA-UGP-MINSA, de fecha 31 de julio de 2023, de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° D000155-2023-CENARES-OA-MINSA, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de Administración, la Nota Informativa N° D000329-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 01 de agosto de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.2 del artículo 1° señala que: "(...) No son actos administrativos: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (...)";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del precepto legal antes mencionado dispone que: "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)";

Que, la Dirección de Adquisiciones mediante el Memorándum N° D005843-2023-CENARES-DA-MINSA comunica a la Oficina de Administración respecto a la asignación de funciones de la Unidad de Procedimientos de Selección de la Dirección de Adquisiciones a recaer en el señor Luis Guillermo Quispe Berrocal personal CAS de esa Dirección, en adición a sus funciones, debido a la solicitud de descanso vacacional del señor Rolando Iván Loayza Pérez, manifestando que, el encargo tiene efecto desde el 31 de julio hasta el 7 de agosto de 2023;



Que, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración mediante el Informe N° D000046-2022-CENARES-OA-UGP-MINSA, sustenta el requerimiento presentado por parte de la Dirección de Adquisiciones, considerando procedente encargar de manera temporal, al Sr. Luis Guillermo Quispe Berrocal, en adición a sus funciones, la Unidad de Procedimiento de Selección de la Dirección de Adquisiciones del CENARES, mientras dure las vacaciones del titular;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000155-2023-CENARES-OA-MINSA, eleva el Informe N° D000046-2022-CENARES-OA-UGP-MINSA, y solicita la emisión del acto resolutivo para la asignación de funciones de la Unidad de Procedimiento de Selección de la Dirección de Adquisiciones;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante **Nota Informativa N° D000329-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 01 de agosto de 2023 considera que, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo vigente y su eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni afecta a terceros;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 705-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al **31 de julio de 2023 hasta el 07 de agosto de 2023**, al señor Luis Guillermo Quispe Berrocal, las funciones de la Unidad de Procedimientos de Selección de la Dirección de Adquisiciones, en adición a sus funciones.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al señor Luis Guillermo Quispe Berrocal para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDUARDO GÁLVEZ PARDAVE
Director General